



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO N° 20**  
**DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2019**

Siendo las 16:00 horas del día miércoles 23 de octubre del 2019, en la Sala de Sesiones de la sede municipal de la Av. Los Incas, San Isidro, se dio inicio a la Sesión Ordinaria de Concejo N° 20, bajo la Presidencia del señor Alcalde **AUGUSTO FEDERICO CÁCERES VIÑAS** y con la asistencia de los señores regidores **MARÍA SHEILA PATRICIA LAZO DEL CARPIO, EDUARDO SALGADO BOLAÑOS, ÚRSULA LUCÍA TALAVERA ZEGARRA, CLAUDIA MARIEL MIRAGLIA TEJADA, JORGE RAFAEL PETTERSON RAVETTINO y SUSANA GHERSON HUSID**, con las ausencias no justificadas de la regidora **MARÍA INÉS GARCÍA CALDERÓN VALDIVIESO**, del regidor **GUSTAVO MASSA BELAUNDE**, y del regidor **JAVIER JOSÉ MARÍA CIPRIANI THORNE**, y actuando como Secretario General el señor **ERICK JAMES ARIAS VENTOCILLA**.

**Alcalde:** Muy buenas tardes vamos a dar inicio a la Sesión Ordinaria de Concejo N° 20 de fecha 23 de Octubre del 2019, y saludar a los señores Regidores, funcionarios y vecinos. Señor Secretario General, por favor sírvase pasar lista.

**Secretario General:** Hay quórum, señor Alcalde.

**Alcalde:** Con el quórum de Ley se inicia la Sesión Ordinaria convocada para la fecha. Señor Secretario General continuemos con la Estación de Lectura y Aprobación del Acta N° 19 del 16 de Octubre del 2019.

**LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS**

**Secretario General:** A los señores regidores han recibido con la citación anticipadamente el Acta de la Sesión Ordinaria N° 19 de fecha 16 de octubre del 2019, para su aprobación. Antes de aprobar la referida Acta, se votará por la dispensa de la lectura del Acta y luego por la aprobación del contenido de la misma.

**Alcalde:** Se somete a votación la dispensa de la lectura del Acta de la Sesión Ordinaria N° 19 antes mencionada, los señores regidores que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano:

A favor, 06 votos de los regidores María Sheila Patricia Lazo del Carpio, Eduardo Salgado Bolaños, Úrsula Lucía Talavera Zegarra, Claudia Mariel Miraglia Tejada, Jorge Rafael Petterson Ravettino y Susana Gherson Husid. Aprobado por Unanimidad.

**Alcalde:** A continuación se procederá en aprobar el contenido del Acta de la Sesión Ordinaria N° 19, los regidores que tengan alguna observación sírvanse indicarlo, sino pasaremos a la votación.

No habiendo observaciones, pasamos al voto, los señores regidores que estén a favor, sírvanse levantar la mano en señal de conformidad:

A favor, 06 votos de los regidores María Sheila Patricia Lazo del Carpio, Eduardo Salgado Bolaños, Úrsula Lucía Talavera Zegarra, Claudia Mariel Miraglia Tejada, Jorge Rafael Petterson Ravettino y Susana Gherson Husid. Aprobado por Unanimidad.

**Alcalde:** Continúe señor Secretario.





## DESPACHO

**Secretario General:** Señor alcalde, en la Estación de Despacho tenemos como único punto:

1. **PROYECTO DE ACUERDO QUE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO Y EL MINISTERIO DEL INTERIOR (MECANISMOS DE COLABORACIÓN, EN MATERIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL ÁMBITO DE LA TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES).**

**Alcalde:** El presente proyecto de Acuerdo de Concejo que aprueba la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de San Isidro y el Ministerio del Interior, pasa a la Orden del Día. Continúe señor Secretario.

**Secretario General:** Señor alcalde no hay más documentos o informes en ésta Estación.

**Alcalde:** Pasamos a la Estación de Informes.

## INFORMES

**Alcalde:** Señor Secretario General tiene el uso de la palabra, a fin de continuar con esta estación.

**Secretario General:** Los señores regidores que deseen realizar algún informe, por favor sírvanse levantar la mano.

**Secretario General:** No hay informes Señor Alcalde.

**Alcalde:** Entonces pasamos a la estación de Pedidos. Continúe señor Secretario.

## PEDIDOS

**Alcalde:** Pasamos a la Estación de pedidos, por lo que el Secretario General tiene el uso de la palabra.

**Secretario General:** Gracias señor alcalde, los señores regidores que deseen realizar algún pedido por favor, indicarlo.

**Regidora Lazo del Carpio:** Si señor Alcalde, buenas tardes, buenas tardes a todos, he recibido el pedido de ESSALUD que está en Cavenecia, porque no tienen una entrada para el paciente que va en sillas de ruedas o con alguna discapacidad, no tienen el ingreso directo, no se pueden estacionar, es una zona bastante rígida, y ver la forma de poderlos ayudar lo mejor posible, alguna facilidad, y otra cosita, me gustaría que nos informen a los señores regidores, como se hacen bien o lo mejor posible los Contratos CAS, me hagan llegar un informe para estar al tanto.

**Alcalde:** Muy bien procederemos a la administración, para que se le pasen los informes y pedidos a la regidora Lazo.

**Secretario General:** No hay más pedidos Señor Alcalde.





**Alcalde:** Pasamos a la Orden del Día, continúe señor Secretario.

### ORDEN DEL DÍA

**Secretario General:** Señor Alcalde, en la Orden del Día tenemos como único punto:

- 1. PROYECTO DE ACUERDO QUE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO Y EL MINISTERIO DEL INTERIOR (MECANISMOS DE COLABORACIÓN, EN MATERIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL ÁMBITO DE LA TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, REFERIDO A LA INTEGRACIÓN DEL SISTEMA DE RADIOCOMUNICACIÓN QUE UTILIZA EL MINISTERIO DEL INTERIOR A TRAVÉS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ).**

**Secretario General:** Se ha remitido a los señores regidores en la citación, el proyecto de Acuerdo de Concejo, también el Convenio visado por la áreas técnicas, y los Dictámenes favorables de las Comisiones que intervinieron en ese punto, la Comisión de Asuntos Jurídicos, Laborales e Informática, la Comisión de Administración, Finanzas, Rentas y Presupuesto y la Comisión de Seguridad, Ciudadana, Fiscalización, Tránsito y Gestión de Riesgos de Desastres.

**Alcalde:** Los señores regidores que tengan algún comentario al proyecto de Acuerdo de Concejo que aprueba la suscripción del Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de San Isidro y el Ministerio del Interior. Sírvanse levantar la mano para establecer un rol de intervenciones.

**Secretario General:** No hay intervenciones Señor Alcalde.

**Alcalde:** Se somete a votación la aprobación del proyecto de Acuerdo de Concejo que aprueba la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de San Isidro y el Ministerio del Interior, (mecanismos de colaboración, en materia de seguridad ciudadana en el ámbito de la tecnología de la información y comunicaciones), con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta para este punto. Los señores regidores sírvanse manifestarse levantando la mano, los que estén a favor?:

A favor, 06 votos de los regidores María Sheila Patricia Lazo del Carpio, Eduardo Salgado Bolaños, Úrsula Lucía Talavera Zegarra, Claudia Mariel Miraglia Tejada, Jorge Rafael Petterson Ravettino y Susana Gherson Husid. Aprobado por UNANIMIDAD. Continúe Señor Secretario.

### **ACUERDO DE CONCEJO N° 055-2019-MSI**

San Isidro, 23 de octubre de 2019

### **EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO**

**VISTOS:** En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Dictamen N° 047-2019-CAJLI/MSI de la Comisión de Asuntos Jurídicos, Laborales e Informática; el Dictamen N° 031-2019-CAFRP/MSI de la Comisión de Administración, Finanzas, Rentas y Presupuesto; el Dictamen N° 012-2019-CSCFTGRD/MSI de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Fiscalización, Tránsito y Gestión de Riesgo de Desastres; el Oficio N° 2099-2019-SUB-CGPNP-DIVSEEDI-CONVENIOS del Departamento de Convenios de la División de Supervisión, Evaluación de Estrategias y Planes Institucionales de la Sub Comandancia General PNP, ingresado con Documento Simple N° 0025693 19; el Informe N° 2275-2019-0510-SPP-GPPDC/MSI de la Subgerencia de Planeamiento y





Presupuesto; el Memorando N° 1398-2019-1400-GSCGRD/MSI de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres; el Memorando N° 616-2019-0800-GAF/MSI de la Gerencia de Administración y Finanzas; los Memorandos N° 411-2019-10.00-GTIC/MSI, N° 412-2019-10.00-GTIC/MSI y N° 427-2019-10.00-GTIC/MSI de la Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación; y el Informe N° 0472-2019-0400-GAJ/MSI de la Gerencia de Asesoría Jurídica; sobre propuesta de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de San Isidro y el Ministerio del Interior; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, establece que los Gobiernos Locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica conforme al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 197° de la Constitución Política del Perú señala que las municipalidades brindan servicios de seguridad ciudadana con la cooperación de la Policía Nacional del Perú;

Que, el artículo 123° de la citada Ley Orgánica de Municipalidades señala que las relaciones que mantienen las municipalidades con el Gobierno Nacional, tienen por finalidad garantizar, entre otros, la coordinación de las acciones de competencia de cada uno, y que estas relaciones implican respeto mutuo y atención a las solicitudes que se formulen recíprocamente;

Que, el Ministerio del Interior, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público y constituye un pliego presupuestal. Es el organismo rector del Sector Interior, comprende al Ministerio del Interior, la Policía Nacional del Perú, a los Organismos Públicos y al Fondo de Aseguramiento adscritos a él. Ejerce competencia exclusiva a nivel nacional en materia de orden interno y orden público; así también, ejerce competencia compartida en materia de Seguridad Ciudadana de acuerdo a Ley. Es el ente rector del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana;

Que, a su vez, el sub numeral 26 del numeral 5.2 del artículo 5° de la misma norma, señala como una de las funciones específicas del Ministerio del Interior, el administrar los servicios de video vigilancia, radio comunicación, telecomunicación y otros de alta tecnología para la seguridad ciudadana;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana aprobado por Decreto Supremo N° 011-2014-IN señala que el Ministerio del Interior, es el ente rector del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), y tiene entre otras funciones, el establecer las políticas, lineamientos, mecanismos y especificaciones técnicas de estandarización de los sistemas de video vigilancia, radiocomunicación y telecomunicaciones, así como supervisar la ejecución de las acciones destinadas a integrar los sistemas de video vigilancia, radiocomunicación y telecomunicaciones entre los Municipios, Entidades Gubernamentales y la Policía Nacional del Perú;

Que, a su vez, el numeral 61.1 del artículo 61 del citado reglamento establece que los Gobiernos Regionales y Locales están obligados a implementar y garantizar el funcionamiento del Sistema de Video Vigilancia, Radiocomunicación y Telecomunicaciones para la Seguridad Ciudadana, en vías y espacios públicos en el ámbito de su jurisdicción, con cargo a sus respectivos presupuestos institucionales, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público;

Que, el artículo 45° de la Ley de la Policía Nacional del Perú aprobado mediante Decreto Legislativo 1267, respecto a la Articulación Interinstitucional señala lo siguiente: "La Policía Nacional del Perú articula el desarrollo de sus funciones a nivel sectorial y con las entidades de los tres niveles de gobierno, asociando sus recursos, capacidades





y cooperando entre sí, para poder responder a las demandas ciudadanas con eficiencia y de manera oportuna, proponiendo al Ministerio del Interior la celebración de convenios y/o acuerdos de cooperación institucional”;

Que, revisado el proyecto de Convenio Específico alcanzado, se observa que el mismo tiene como objeto establecer mecanismos de colaboración y apoyo entre la Municipalidad de San Isidro y el Ministerio del Interior, con el propósito de compartir información, conocimientos, infraestructura, servicios y experiencias en materia de seguridad ciudadana aplicadas en el ámbito de la tecnología de la información y comunicaciones en la jurisdicción de San Isidro, para el fortalecimiento de cada institución y el cumplimiento de sus fines y objetivos, con el propósito de contribuir a la disminución de los índices de inseguridad ciudadana, promoviendo una cultura de paz, como derecho inherente que tienen los ciudadanos en el distrito de San Isidro;

Que, la Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación, a través de los documentos del visto, señala que el Convenio Específico a suscribirse con el Ministerio del Interior, proporcionará una eficaz integración de nuestro Sistema de Radiocomunicaciones al de la Policía Nacional del Perú, permitiendo una adecuada comunicación ante cualquier evento delictivo que se presente, como es el caso de una persecución que se extienda a otros distritos, materializando de esta manera la interoperabilidad de los sistemas de radio para la seguridad ciudadana con la PNP y otras entidades integrantes a dicho sistema;

Que, asimismo, la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres, emitió opinión favorable respecto de la propuesta de convenio alcanzada, precisando que dentro de sus funciones se encuentra el cautelar el cumplimiento de la legislación de competencia municipal y proporcionar condiciones adecuadas de seguridad ciudadana al vecino, y cuenta para el cumplimiento de sus funciones con el apoyo de la Policía Nacional del Perú y del Ministerio del Interior, con los que existe una constante cooperación en materia de seguridad ciudadana; motivo por el cual, considera positiva toda acción que coadyuve a reducir los índices de inseguridad ciudadana que afecten a la población del distrito de San Isidro, como es la integración al Sistema de Radiocomunicaciones de la Policía Nacional del Perú;

Que, corresponde al Concejo Municipal de acuerdo al numeral 26 del artículo 9° de la Ley N° 27972, aprobar la celebración de Convenios de Cooperación y Convenios Interinstitucionales; siendo atribuciones del Alcalde, conforme al numeral 23 del artículo 20° de la norma en mención, entre otras, celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones;

Que, contando con la opinión favorable de la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto; de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres; de la Gerencia de Administración y Finanzas; de la Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación; y de la Gerencia de Asesoría Jurídica de acuerdo a sus competencias, conforme se aprecia de los documentos del visto;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9°, numeral 26 y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por unanimidad y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

#### **ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR la suscripción del CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO Y EL MINISTERIO DEL INTERIOR, el mismo que consta de doce (12) cláusulas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo y del Convenio a suscribirse, a la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto, a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres, a la Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación; y demás unidades orgánicas de acuerdo a sus competencias.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**





Municipalidad  
de  
**San Isidro**



**Secretario General:** Señor Alcalde no hay más temas en la Estación de Orden del Día.

**Alcalde:** Siendo las 16:06 p.m. y habiéndose agotado los temas de agenda, se levanta la Sesión Ordinaria, muchas gracias a todos hasta la próxima.

  
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO  
  
ERICK ARIAS VENTOCILLA  
Secretario General

  
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO  
AUGUSTO CACERES VIÑAS  
Alcalde

